



COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Lic. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN COMISIONADA PRESIDENTA DEL IDAIPQROO Y CANDIDATA A COORDINADORA



ÍNDICE

PRESENTACIÓN3
FUNDAMENTO4
Atribuciones específicas4
OBJETIVO GENERAL6
EJES RECTORES7
1. Capacitación, promoción y difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia7
2. Impulso y desarrollo de herramientas tecnológicas7
3. Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia8
4. Colaboración activa en los trabajos y actividades que promueven el desarrollo del Sistema Nacional de
Transparencia8
CONCLUSIONES9

PRESENTACIÓN

En la actualidad, para la construcción de una verdadera democracia es necesaria la participación de la sociedad en la toma de decisiones que realizan sus gobiernos para la atención de los problemas públicos, ahí radica la importancia de contar con organismos que garanticen la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y que favorezcan el gobierno abierto, la transparencia proactiva, la correcta gestión documental y la rendición de cuentas.

Como integrantes del Sistema Nacional de Transparencia es nuestra obligación velar por los dos derechos humanos que corresponden al acceso a la información y la protección de datos personales en todos los rincones del país, para lograr esto es necesaria la adecuada coordinación entre todas las instancias que lo conformamos.

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) es una herramienta vital para el ejercicio de esos derechos y su implementación es el resultado del esfuerzo de un gran número de colaboradores, cuyo trabajo está en constante evolución. La PNT ha experimentado modificaciones importantes a lo largo de su existencia, con el propósito de hacer más eficiente y amigable su operación.

En este sentido y alineados al PROTAI y PRONADATOS 2022-2024, se presenta el Plan de Trabajo para la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, con el cual se busca retomar acciones previamente realizadas y generar nuevos mecanismos, todos en favor de la sociedad.

FUNDAMENTO

La Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia tiene su fundamento en el artículo 27, fracción V, de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Su constitución fue acordada por el SNT como una de las once comisiones para desarrollar el trabajo sustantivo. Las funciones generales están establecidas en el artículo 26 de los lineamientos antes referidos, y sus atribuciones específicas se encuentran en el artículo 32.

Atribuciones específicas:

- I. Proponer y diseñar políticas en cuanto a la digitalización de la información pública en posesión de los Sujetos Obligados y el uso de tecnologías de información, así como la implementación de ajustes razonables, que garanticen el pleno acceso a la información;
- II. Proponer en las sesiones de trabajo estrategias, aplicaciones, herramientas, proyectos o políticas en materia informática y sistemas, a efectos de ampliar las posibilidades de ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales;
- III. Promover el intercambio de experiencias en materia informática, soluciones tecnológicas y de telecomunicaciones entre los integrantes del Sistema Nacional con el fin de optimizar sus funciones y desempeño;
- IV. Proponer la suscripción de convenios de cooperación con las instituciones públicas de educación de todos los niveles, para la elaboración y publicación de materiales que fomenten la cultura del derecho de acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos personales;
- V. Desahogar las consultas que les sean formuladas por el Sistema Nacional, en materia informática y de telecomunicaciones;
- VI. Colaborar en las acciones para mantener actualizada y en estado óptimo la página de Internet del Sistema Nacional, su presencia en medios electrónicos y redes sociales;
- VII. Proponer estrategias para la promoción de las ciudades inteligentes para mejorar la democracia;
- VIII. Desarrollar Tecnologías de la Información y Comunicación como bien público para la rendición de cuentas, colaboración, creación y cogestión;
- IX. Proponer procedimientos de integración a la Plataforma Nacional;

- X. Facilitar y promover la integración de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados a la Plataforma Nacional;
- XI. Proponer y promover mecanismos que permita a los Sujetos Obligados y Organismos Garantes cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones a través de la Plataforma Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad y usabilidad de los usuarios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XII. Proponer y diseñar potenciales mejoras a la Plataforma Nacional;
- XIII. Diseñar y proponer lineamientos para la implementación de la Plataforma Nacional de conformidad con lo señalado en la Ley;
- XIV. Realizar acciones de manera conjunta con las demás Comisiones a fin de facilitar la integración de los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados dentro de la Plataforma Nacional;
- XV. Diseñar, en conjunto con la Comisión de Capacitación, los talleres de aprendizaje en el uso de la Plataforma Nacional para los sujetos obligados, y
- XVI. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir de manera eficaz y eficiente, en el fortalecimiento de la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas del Estado Mexicano en sus tres órdenes de gobierno; promoviendo líneas de acción en materia tecnológica y la aplicación de mecanismos orientados a la implementación de tecnologías de la información coadyuvando al logro de los objetivos planteados por el Sistema Nacional de Transparencia.

Para tal fin, se promoverá el mejoramiento continuo de la Plataforma Nacional de Transparencia y la implementación de otras herramientas electrónicas, con el intercambio de experiencias, reflexiones y conocimientos de los integrantes de todos los organismos garantes.

EJES RECTORES:

1. Capacitación, promoción y difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Líneas de acción

- Coadyuvar, con las comisiones correspondientes del SNT, en la generación de estrategias de promoción y difusión de la Plataforma Nacional de Transparencia, a fin de posicionarla entre la población del país como una herramienta electrónica indispensable para ejercer sus derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
- Difundir las bondades de los componentes de la PNT para un mejor aprovechamiento y explotación de la información contenida en ésta.
- Revisar y rediseñar, en conjunto con la Comisión de Capacitación, los talleres de capacitación en el uso de la Plataforma Nacional para los sujetos obligados.

2. Impulso y desarrollo de herramientas tecnológicas:

Líneas de acción

- Coordinar las acciones para mejorar y mantener actualizada la página de Internet del Sistema Nacional de Transparencia.
- Implementar herramientas tecnológicas propuestas y desarrolladas por los organismos garantes, que coadyuven a facilitar el acceso a la información y la defensa de los derechos ARCOP.
- Implementar la funcionalidad en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM); para que el recurrente pueda comunicarse con el sujeto obligado y dar seguimiento al cumplimiento de la resolución del Pleno de cada organismo garante.
- Implementar la funcionalidad de la firma electrónica en Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados (SICOM) con la finalidad de que las resoluciones de los organismos garantes cuenten con la firma electrónica FELINAI.
- Desarrollar un Buscador de Género de la Plataforma Nacional de Transparencia, con herramientas que ayuden a entender, aprender y explotar los datos que se encuentran en los textos contenidos en los componentes de la PNT a través de Inteligencia de Datos (Big Data), Inteligencia Artificial e Inteligencia de Negocios (Business Intelligence).

3. Fortalecimiento de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Líneas de acción

- Desarrollar un mecanismo tecnológico que permita el respaldo de las obligaciones de transparencia que se encuentran cargadas en la PNT y ya cumplieron su plazo de vigencia y disminuir la carga en la base de datos de la plataforma; sin restringir la consulta de información a través de los buscadores.
- Generar un mecanismo para la traducción en lenguas indígenas de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Incorporar en el Sistema de Comunicación entre los Organismos garantes y los Sujetos obligados (SICOM), a los estados que aún faltan por implementarlo, para la mejora de la gestión de recursos de revisión. Esto se vuelve una urgencia a raíz de la puesta en marcha del SISAI 2.0.
- Diseñar y desarrollar un módulo estadístico de los componentes de la PNT para uso de los organismos garantes, de los sujetos obligados y de los usuarios en general, principalmente, de las obligaciones de transparencia, a fin de hacer pública la carga por fracción y número de visitas por obligación; además de los números acostumbrados de las solicitudes y recursos de revisión
- Desarrollar nuevos buscadores temáticos para la PNT, con base en la información de mayor consulta.
- Continuar con las acciones de mejora para los sistemas de la Plataforma Nacional de Transparencia: SISAI, SIGEMI, SIPOT y SICOM, y para la interfaz inicial de la PNT.
- Promover que en la Plataforma Nacional de Transparencia se identifiquen trámites específicos que algunos responsables tienen habilitados relacionados con el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (derechos ARCO), y portabilidad.
- Atender las necesidades de accesibilidad y usabilidad de la PNT que deriven de las experiencias de usuario. En esta línea de acción, el SNT puede llevar a cabo programas de experiencia de usuario y/o realizar encuestas (pueden ser electrónicas) para recoger las observaciones y propuestas ciudadanas.

4. Colaboración activa en los trabajos y actividades que promueven el desarrollo del Sistema Nacional de Transparencia:

Líneas de acción

- Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.
- Trabajar de la mano de las demás Comisiones Ordinarias para el cumplimiento de los objetivos del SNT.

CONCLUSIONES:

Todos coincidimos en que las tecnologías de la información y las comunicaciones se han convertido en elementos casi indispensables para el ejercicio de los derechos que protegemos los organismos garantes de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. En ese sentido, las acciones que se exponen en este documento están encaminadas a asegurar el pleno ejercicio de tales derechos, así como la transparencia de la gestión pública.

En ese contexto, es de gran trascendencia optimizar las herramientas electrónicas desarrolladas por el Sistema Nacional de Transparencia, para consolidarlas entre la sociedad mexicana y el ámbito internacional, de modo que se conviertan en mecanismos infalibles para la garantía de los derechos y las políticas que son de nuestra materia, a efectos de generar la confianza en las instituciones públicas y mejorar el ejercicio de nuestra democracia.